



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“2022-AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS”**

Corrientes,

24 NOV 2022

ORDENANZA N°: 7303

VISTO:

La Ordenanza N°4158 en la cual se establecen las acciones de preservación de aquellos bienes considerados componentes del Patrimonio Cultural de la Ciudad, Y;

CONSIDERANDO:

Que, existe un lugar en la Ciudad de Corrientes en el B° Perichón denominado “Museo Guaraní” en el cual se pueden observar las distintas y variadas manifestaciones de nuestra Cultura Guaranítica.

Que, el mismo es propiedad del Sr. Mauro Santamaría que en virtud de su apego a nuestras auténticas y ancestrales raíces culturales pudo reconstruir una línea de tiempo a través de la cual se puede identificar la génesis de los pobladores originarios de nuestras tierras y con ello poner en valor un contexto cultural ocultado, omitido y reemplazado por miles de años.

Que, el lugar cuenta con un diseño propio que le pertenece al Sr. Santamaría en el cual se pueden apreciar figuras, animales, representaciones de cultura pagana etc. de ese tiempo en sus diferentes métodos y modos de observación.

Que, este museo es visitado diariamente por muchos turistas nacionales y extranjeros que pueden observar y luego transmitir las bondades de nuestra belleza natural como así también el conjunto de valores culturales que tanto la Ciudad como la Provincia de Corrientes desean promover.

Que, la Carta Orgánica Municipal (COM) de la Ciudad de Corrientes en su Art. 14 inc. 14) establece pautas para implementar políticas deportivas, actividades recreativas y culturales como factores de promoción e integración social y el inc. 29) la ejecución de acciones de preservación de áreas y componentes del patrimonio histórico, urbano, arquitectónico, arqueológico y paisajístico de la Ciudad, reconociendo su carácter de patrimonio colectivo de la comunidad.

Que, en uso de las facultades conferidas por la COM para este Honorable Concejo Deliberante(HCD) en su Art. 29 inc. 42) establece el dictado de normas protectoras del



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
	FECHA	HORA
ENTRADAS	30 NOV	2022/A
SALIDAS		

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2022-AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"**

..2//

Corrientes,

ORDENANZA N°:

7303

24 NOV 2022

medio ambiente, los recursos naturales, el patrimonio histórico, arquitectónico, cultural, artístico y tradiciones autóctonas de la Ciudad.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

"Museo Guarani"

ARTICULO 1°:DECLARA Patrimonio Cultural y Arquitectónico Urbanístico de la Ciudad de Corrientes al "Museo Guarani" propiedad del Sr. Armando Dieringer DNIN°13.636.236 conocido popular y artísticamente como Mauro Santamaría.

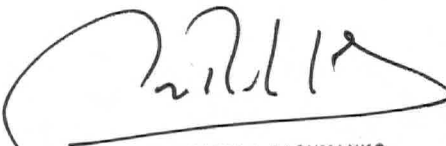
ARTICULO 2°:SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas correspondientes la instrumentación de lo sancionado en la presente en un todo de acuerdo a la Ordenanza N°4158/05 Anexo I Art. 6 Art. 10 y Art. 16 inc. a), e), f), g), h), i), j).

ARTICULO 3°:LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

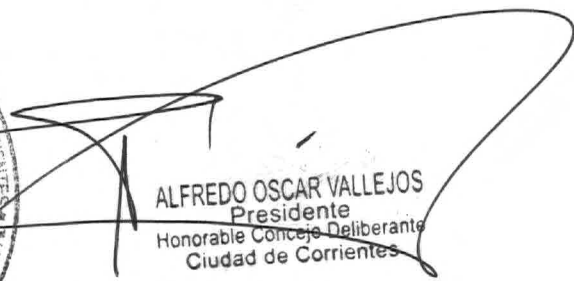
ARTÍCULO 4°:REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO 5°:REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.


Esc. MARTA I. RACHMANKO
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2022-AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"**

..3//

Corrientes,

24 NOV 2022

ORDENANZA N°

7303

VISTO: LA ORDENANZA N° 7303 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 24/11/2022.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 4804 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 14/12/2022.

POR LO TANTO: CUMPLASE.

OR



MARIA SUYAI RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaría de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes